



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 22 de noviembre de 2017
EXP-EXA N° 8.753/2016

RESD-EXA: 518/2017

VISTO: La RESCD-EXA N° 351/2017 mediante la cual se aprobó el Acta de Dictamen y se designó al C.U. Guido Merardo CHOQUE RUEDA, como Tutor Par para Cuartó Año de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), en el marco del proyecto de Mejoramiento de la Enseñanzas en Carreras Informática (PROMINF 2013 - 2017), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Informática solicitó mediante NOTA-EXA N° 1794/2017 se coloque el monto estimativo del Art. 2° de la RESCD-EXA N° 351/2017 y la rectificación del Art. 3° de la mencionada resolución.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el art. 2° de RESCD-EXA N° 351/2017, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2°.- Designar como TUTOR PAR al señor Guido Merardo CHOQUE RUEDA - D.N.I. N° 40.523.128, para el Cuarto Año de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF 2013-2017), con una carga horaria semanal de 10 horas y una retribución mensual fija de \$ 3.200.00 (PESOS, TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100) con fondos del Proyecto PROMINF, a partir del mes de agosto del presente año y por el término de nueve (09) meses, sin contar el mes de enero 2018.

ARTÍCULO 2°: Rectificar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, en Art. N° 3° de la RESCD-EXA N° 351/2017 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al financiamiento contemplado en el Proyecto PROMINF – (Componente A.5.2. Año 2).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia al C.U. Guido Merardo CHOQUE RUEDA, al Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativo Económico y Financiero, al Departamento de Informática, y la Dirección de Docencia de la Facultad. Cumplido, resérvese.

FJAA

rfa.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.